

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPU04-202509-00084016
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho Proceso Polícivo identificado bajo radicado 163-2024, remitido bajo oficio No. 2-SISI-202509-00081178 de fecha 10 de septiembre de 2025, por parte del Dr. **GILDARDO RAYO RINCÓN**, Secretario de Interior, de la Alcaldía de Bucaramanga; con asunto: “*Devolución Expediente Polícivo*”, por lo anterior este despacho se sirve proveer,

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 4**

**AUTO DE TRÁMITE No. 376
PROCESO 163-2024**

Bucaramanga, 19 de septiembre de 2025

Querellante.	ESPERANZA PINTO MENDEZ
Querellado	EYSON DARIO ANAYA MORENO
COMPORTAMIENTO:	Artículo 77. Comportamientos Contrarios a la Posesión y Mera Tenencia de Bienes Inmueble.
	Numeral 2. “ <i>Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos</i> ”

Mediante oficio de fecha 10 de septiembre de 2025, identificado con el No. 2-SISI-202509-00081178, me fue remitido desde la Secretaría de Interior, Proceso Polícivo identificado bajo radicado 163-2024, proceso que se encontraba en la Secretaría del Interior, con ocasión a recurso de Apelación interpuesto en contra de la decisión proferida en Audiencia Pública el día 24 de abril de 2024, en el que otras cosas se decidió lo siguiente:

“PRIMERO: NO DECLARAR al querellado señor EYSON DARIO ANAYA MORENO perturbador de la posesión.

SEGUNDO: *Contra la presente proceden los recursos de reposición en subsidio de apelación ante el superior jerárquico los cuales se interpondrán y concederán en audiencia. El recurso de apelación se concederá en efecto devolutivo y se remitirá*

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPU04-202509-00084016
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

El día 01 de julio de 2025, la secretaria del interior, en cabeza del Dr. **GILDARDO RAYO RINCON**, profirió la Resolución No. R-SdIM-202507-00000830, en la que confirma la decisión tomada por la Inspección de Policía Urbana No. 4 del Municipio de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto, la Inspección de Policía Urbana No. 4, en uso de sus facultades legales, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes vigentes.

DECIDE

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley, **OBEDÉZCASE y CÚMPLASE** lo resuelto por la Secretaría del Interior, mediante Providencia emitida el día 1 de julio de 2025, que confirma decisión proferida el día 24 de abril de 2024..

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, **ARCHÍVESE** el presente Proceso Policivo identificado bajo radicado 163-2024.

TERCERO: **NOTIFÍQUESE** el presente auto por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el Numeral 2 del Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1801 del 2016 -.

Atentamente,

Javier Esparza Nuñez
JAVIER ESPARZA NUÑEZ
Inspector de Policía Urbano No. 4
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Proyecto: María Prada. Cps Interior

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA No. 4

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. **047-2025** de 2025 FIJADO en un lugar visible de la Inspección de Policía Urbana No. 4, adscrita a la secretaria del interior hoy a las 7:30 am.

Bucaramanga, 22/09/2025

Javier Esparza Nuñez
JAVIER ESPARZA NUNEZ